



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS  
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO:
46
Fecha de Aprobación:
05 NOV. 2015
ROL S.I.I
2971-11

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3312/15 de fecha 22.07.2015  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 800 de fecha 09.07.2013  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino PATRIA VIEJA N°371  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3312/15
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3312/15 de fecha 22.07.2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Sebastián Andres Escobar Ortiz			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Carlos Valenzuela Rivero			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
Carlos Valenzuela Rivero			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
		---	---

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	08	23-01-2015
Resolución de Modificación de Proyecto	---	---

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL. Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Servicios	Oficinas	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	225,20 m2	0,00 m2	225,20 m2
EDIFICADA TOTAL	225,20 m2	0,00 m2	225,20 m2
TOTAL TERRENO		229,60 m2	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6	0,98	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	48,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,5	DENSIDAD	1200 Hab/ha	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m Continuo	7,00 m Continuo	ADOSAMIENTO	OGUC	---
RASANTES	OGUC/PRR	OGUC/PRR	ANTEJARDIN	3,0 m	3,0 m
DISTANCIAMIENTOS	OGUC/PRR	OGUC/PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY Nº19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar) Art 2.4.1 - distancia a estacion de Metro
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--	-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION		m2
	A4	\$	
		118.104	0,62 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	\$	1.098
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		\$	315.000
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	\$	2.363
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	3.461
RECARGO ART. 133º LGUC	(S)	\$	3.461
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	50,00%	\$	-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	3.461
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 78.250.967	FECHA	28/10/15

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO Nº	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Entibaciones, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- La presente Resolución de Modificación de Proyecto autoriza ampliación de oficinas por una superficie de 0,62 m2 en acero, en el primer piso, según proyecto de Arquitectura, ampliando el permiso primitivo, arrojando un total de 225,20 m2.
- Debera consultar por tratamiento del espacio público y reposición de vereda en SECPLA, considerando el impacto de las faenas de construcción y lo señalado en el art 5.2.6 O.G.U.C. El informe favorable debera ser presentado al momento de la solicitud de la Recepcion Definitiva de Obras.
- Al momento de la Recepcion Definitiva de Obras debera presentar proyecto de pavimentacion aprobado por SECPLA y recibido por SERVIU RM, para la vereda y acceso vehicular que enfrenten el predio.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)